



Personería Municipal
Salado Blanco Huila

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	El presente contrato tiene el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
		2.1.2.02.02.009	12.500.000	2026000434
CONCEPTO DEL GASTO	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Personería municipal de Salado Blanco.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	CÓDIGO UNSPSC: 80111601 Servicios secretariales o de administración de oficinas			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A			
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: ___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___			



Personería Municipal
Salado Blanco Huila

	CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: ____
2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER	
La Personería Municipal busca fortalecer su accionar en la atención a sus usuarios que acuden a la misma en búsqueda de ayuda oportuna y con celeridad. El número de usuarios que diariamente acuden a la entidad cada vez aumenta considerablemente y con esto la entidad debe responder actuando con eficacia y eficiencia, por ello se pretende mejorar la atención al ciudadano y todas las actuaciones que se desarrollan, entre otras. Que en la planta global no se cuenta con una persona que cumpla con estas funciones, por lo tanto se hace necesario contratar los servicios de una persona para que realice las actividades antes mencionadas. La falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, será satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	N/A
OBJETO (4)	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión a la Personería municipal de Salado Blanco.



Personería Municipal
Salado Blanco Huila

**OBLIGACIONES DE
LAS PARTES ⁽⁵⁾**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Diligenciar oficios con sus solicitudes de los usuarios del municipio para las respectivas entidades.
2. Elaborar y radicar derechos de petición según corresponda.
3. Elaborar y radicar tutelas a través de la plataforma de la rama judicial.
4. Agendar citas conciliatorias expuestas por los usuarios y personera municipal.
5. Diligenciar formularios de declaración de víctimas de la violencia para enviar junto con la declaración a la unidad de reparación de víctimas.
6. Realizar la debida publicación de las actas de conciliación en plataforma SICCAC.
7. Realizar la debida publicación de documentos en la plataforma RUES.
8. Proyección y elaboración de informes a las Entidades de control que lo requieran (FURAG-ITA).
9. Realizar actualización de información pertinente, actos administrativos y demás en la Página Web de la Personería.
10. Elaborar contratos de papelería bajo jurisdicción de la personera municipal.
11. Publicación de contratos en SECOP II.
12. Control de emergencias, riesgos y peligros en la personería Municipal.
13. Realizar acciones que permitan el cumplimiento de las metas de producto y las actividades del plan de desarrollo municipal vigente, de acuerdo a lo delegado por el supervisor del contrato.
14. Las demás actividades que según criterio del supervisor sean necesarias para cumplir cabalmente el objeto del contrato.



Personería Municipal
Salado Blanco Huila

	OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA					
	2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	
7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN						
Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión están sujetos a la contratación directa como modalidad de selección, de conformidad con la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015.						
8. ANALISIS DEL SECTOR						
1. ANALISIS DEL SECTOR						
Contratante	Objeto	Valor	Tiempo	Vr. / mes		
Envigado	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión de la personería municipal de envigado.	\$ 16.800.000	5	3.360.000		
Valledupar	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar a las distintas oficinas administrativas de la entidad en actividades asistenciales y logísticas propias de cada dependencia de la personería municipal de Valledupar.	\$ 19.600.000	6	3.266.666		
Antioquia	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin	\$ 18,375,000	8	3.062.500		



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

	vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en actividades de archivo y gestión documental, en la ejecución de actividades operativas y asistenciales en la administración integral de los procesos de archivo conservando el sistema de gestión de la calidad..			
Cali	Prestar los servicios de apoyo a la oficina de archivo en la aplicación de las medidas dirigidas a organizar el archivo documental de la Personería Municipal de Santiago de Cali.	9.600.000	4	2.400.000
	Promedio mensual			3.022.291

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
3.022.291	6	18.133.746

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presente contrato tiene el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000) M/CTE.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR HONORARIOS TOTAL
\$ 2.500.000	5 MESES	\$ 12.500.000

Forma de pago:

El Contratante cancelará dicho valor mediante CINCO (05) pagos parciales equivalentes a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000) M/CTE, según informe del supervisor.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

N/A

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
3. Fotocopia del RUT.
4. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, último(s) mese(s).
5. Acreditación de responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. Art. 17 Ley 842 de 2003 (si aplica).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales.
9. Certificado de vigencia y validez de la Matricula Profesional (Si aplica)
10. Certificado Vigencia de Antecedentes Profesionales (Si aplica)
11. Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal.
12. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
13. Registro único de proponentes (Si aplica)
14. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
15. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
16. Autorización para contratar (si aplica)
17. Compromiso Anticorrupción.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificado de experiencia

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica): N/A

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES (Si aplica): N/A

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN
(19)

N/A

PLAZO (20)

N/A

ANTICIPO
(21)

SI ____ NO ____ Porcentaje ____ %

FORMA DE PAGO (22)

N/A

SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA (23)

INTERVENTORÍA: SI ____ NO ____ SUPERVISIÓN: ____

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección:

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 12.500.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 1.558.715,59	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Retrasos en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad	Medio-Bajo	Alto	\$ 439.078,47	28,17%
Operacionales	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la	Medio-Bajo	Alto	\$ 439.078,47	28,17%
Operacionales	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	Medio-Bajo	Alto	\$ 439.078,47	28,17%
Operacionales	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	Bajo	Alto	\$ 241.480,18	15,49%

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI		SI	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI		SI	SI
Estados AELC	SI		SI	NO
Costa Rica	SI		SI	NO



Personería Municipal
Saladoblanco Huila

Unión Europea	SI		SI	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI		SI	NO
Decisión 439 de la CAN	SI		SI	
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal			x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)			x	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato				